



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 DIC. 2021

Visto: El Memorando N° 4054-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con SisGeDo N° 2062191, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 y el Artículo 182° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"El término de la carrera administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre otros causales por b) Renuncia"*;

Que, el numeral 27.4 y 27.5 del artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2019-SA, establece que *"Las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud. En caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deja sin efecto la resolución de nombramiento"*;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1280-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, se nombró con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2021 a la servidora MARIA ANGELICA HUAYHUARIMA LAURA, con el cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, Plaza N° 494, en el Centro de Salud Puca Cruz de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba (...);

Que, mediante solicitud de fecha 30 de noviembre de 2021, con Registro de Documento N° 2050023, la servidora MARIA ANGELICA HUAYHUARIMA LAURA, presenta renuncia al cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, Plaza N° 494, en el Centro de Salud Puca Cruz de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba, señalando que por razones de carácter personal y familiar le es imposible retornar a la ciudad de Huancavelica; por lo que, presenta renuncia al cargo de nombramiento, a fin de no perjudicar a la institución y a los pacientes;

Que, mediante Informe N° 555-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-OARH, el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, informa con respecto a la solicitud de renuncia al cargo y/o plaza de nombramiento de Obstetra, de la servidora María Angelica Huayhuarima Laura; que con la finalidad de mantener la plaza vacante y evitar la supresión de dicha plaza por parte del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, se debe declarar como vacante por renuncia el cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, Plaza N° 494, en el Centro de Salud Puca Cruz de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba, por parte de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, toda vez que la resolución de nombramiento ha sido emitida por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; de esta manera cubrir la plaza vacante a través de contrato, en servicio a la población de la jurisdicción del Centro de Salud Puca Cruz;

Que, mediante Informe N° 317-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio aceptando la renuncia presentada por la servidora MARIA ANGELICA HUAYHUARIMA LAURA, a la plaza de nombramiento N° 494, cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, en el Centro de Salud Puca Cruz de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba; asimismo declarar vacante por renuncia la plaza N° 494, cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, en el Centro de Salud Puca Cruz;



Que, teniendo en consideración que las resoluciones de nombramiento deberán ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitido el acto resolutorio, en virtud a lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; asimismo, el personal de salud nombrado deberá hacer la posesión de cargo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento. La renuncia a su nombramiento formulada por doña MARIA ANGELICA HUAYHUARIMA LAURA, acredita que la servidora manifiesta su libre voluntad y no hace la toma de posesión del cargo dentro del plazo previsto y de acuerdo a las normas que la regulan; en consecuencia, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia al nombramiento con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2021, de la servidora **MARIA ANGELICA HUAYHUARIMA LAURA**, con el cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, Plaza N° 494, en el Centro de Salud Puca Cruz de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DECLARAR LA PLAZA VACANTE N° 494, cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, en el Centro de Salud Puca Cruz de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba e instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAYELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819



DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.